



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 N°. 35
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

"Será la traca de fin de mandato. Batiremos todos los registros de inversión". Esta es la frase que utilizó Juan Espadas en febrero de 2018 durante la presentación de un plan de inversiones de la empresa metropolitana de aguas EMASESA que contemplaba destinar 60 millones de euros a 57 proyectos de renovación de redes en todos los distritos, incluyendo la reurbanización de las vías. Entre esas vías estaba la céntrica calle Adriano.

Según pudimos saber por una respuesta escrita del equipo de gobierno, el proyecto de la calle Adriano estaba en redacción y planteaba una solución de pavimentación "siguiendo las directrices marcadas por la Gerencia de Urbanismo", reurbanizando su totalidad desde Paseo Cristóbal Colón hasta la calle López de Arenas. La obra se licitaría directamente por EMASESA.

La calle Adriano, pese a ser una vía principal de acceso al centro y contar con arbolado de gran porte en parte de su trazado, no se trata ni de una calle accesible ni de una calle amable para el peatón. De media, las aceras sólo suponen el 25% del espacio, la calzada un 33% y el aparcamiento un 42%. Por tanto, el espacio destinado al peatón está claramente descompensado con el espacio que ocupa el vehículo privado.

El anteproyecto remitido en su momento por EMASESA, básicamente, dejaba todo donde estaba: mantenía un ínfimo espacio para el peatón y seguía dando todo el protagonismo para el coche. Se desaprovechaba así una oportunidad para reurbanizar con criterios más sostenibles la calle.

La Memoria de Ordenación del PGOU vigente es clara en cuanto al rediseño de las secciones del viario interior del Centro (como es el caso de la calle Adriano), que debe adaptarse a los siguientes objetivos:

- Reducción de la anchura de la calzada a su dimensión estricta para la circulación de los vehículos, para recuperar espacio público para los peatones y favorecer el uso de la bicicleta.
- Eliminación de aquellas plazas de aparcamiento en superficie que no sean las imprescindibles para garantizar zonas de carga y descarga, y la solidaridad con las personas de movilidad reducida.
- Se evitará la disposición de los bordillos separadores entre niveles de acera y calzada, manteniendo el pavimento en el mismo plano.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	R+IZKRJOMSkUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/10/2019 09:41:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R+IZKRJ0MSkUOfvHkAc3cQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

Por tanto, analizando la propuesta del gobierno y lo que recoge el planeamiento, podemos concluir que una vez más se están incumpliendo los criterios que recoge el PGOU en una obra de EMASESA, pese a que sigue "las directrices marcadas por la Gerencia de Urbanismo".

En su momento, siguiendo el exitoso modelo de la calle Amor de Dios donde se consiguió que el gobierno modificara sus planes iniciales para concluir en una calle más accesible y amigable, presentamos unas ideas generales con nuestra alternativa para la calle Adriano, buscando la consolidación de un paseo para el barrio del Arenal.

La alternativa que planteamos se podría resumir en:

- Plataforma única.
- Un solo sentido de tráfico rodado (de entrada).
- Zonas de carga y descarga y aparcamiento para PMR (aparcamiento en línea)
- Acerado continuo en las confluencias de López de Arenas y Pastor y Landero; y Valdés Leal y Arenal.
- Zona peatonal de 10 metros de ancho mínimo en cada lado.
- Zona de tránsito rodado carril de 3,50 m.
- Plantación de nuevo arbolado.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Es consciente el equipo de gobierno que la Gerencia de Urbanismo marca "directrices" en las reurbanizaciones que incumplen el PGOU?
- ¿Cuándo está previsto que se inicien las obras en la calle Adriano?
- ¿Se va a modificar el proyecto previsto por EMASESA para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados por el PGOU en el rediseño de las secciones del viario del Casco Antiguo y hacer así una calle más sostenible, accesible y amigable?
- En caso afirmativo, ¿en qué sentido? ¿Está dispuesto a tomar en consideración la propuesta que le hicimos desde la oposición?
- En caso contrario, ¿por qué motivos no se rediseña la actuación?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°: Susana Se<mark>rrano Gómez-La</mark>ndero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	R+IZKRJOMSkUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/10/2019 09:41:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R+IZKRJ0MSkUOfvHkAc3cQ==		

